

RIO GALLEGOS, 02 OCT 2013

VISTO:

El Expediente N° 67.949/12 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 132 de los presentes actuados obra Nota N° 357/13 interpuesta por el Director de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario - AdeS Luis SIERPE;

QUE mediante la misma solicita la baja de la vacante otorgada a María Victoria AYALA, por las causales establecidas en el inciso d) "por abandono en los estudios", del Artículo 33° del Acuerdo N° 809/11 del Consejo de Unidad;

QUE lo actuado se ampara en el Acuerdo del Consejo de Unidad N° 809/11 Artículo 37°;

QUE nada obsta para acceder a lo solicitado;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

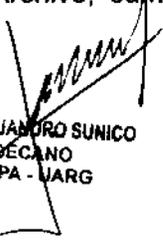
POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1°.- DAR DE BAJA a la vacante de Jardín Maternal, otorgada oportunamente por Disposición N° 248/13, a la alumna María Victoria AYALA (D.N.I. N° 34.208.190), madre de Sofía belén LAZCANO (D.N.I. N° 50.412.449), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento. Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Administración, Dirección de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVASE.-




DR. ALEJANDRO SUNICO
DECANO
UNPA - UARG

DISPOSICION N°

592